I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000365

DECRETO EXENTO N° 202/ /2019

Cerrillos, 09 ABR 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0794/2019; el Memorándum N°1000/053/2019 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1460/2018 y N°202/090/2019; el Memorándum N°401/081/2019 del Departamento de Abastecimiento; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1460/2018, se llamó a propuesta pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA RECINTOS MUNICIPALES" ID 812-64-LE18**, y se adjudicó a la empresa **RENTA NACIONAL, COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** por intermedio de la sociedad corredora de seguros, denominada **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA,** sancionado mediante Decreto Exento N°202/090/2019.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA RECINTOS MUNICIPALES" ID 812-64-LE18,** suscrito con fecha 13 de febrero de 2019, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa intermediadora **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA.** R.U.T N° 88.597.400-7, representada por don Rodrigo Hinostroza Guerra**,** cédula de identidad [redacted] 0, y la empresa contratista **RENTA NACIONAL, COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** R.U.T N° 94.510.000-1, representada legalmente por don Pablo Iturrieta Pinto, cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que por Decreto Exento N°202/1460/2018, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA RECIENTOS MUNICIPALES" ID 812-64-LE18, y** por Decreto Exento N°202/0090/2019, se adjudicó la Propuesta a la empresa aseguradora **RENTA NACIONAL, COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** por intermedio de la sociedad corredora de seguros, denominada **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA,** ya individualizadas.

SEGUNDO: En virtud de lo expresado en la cláusula anterior, la empresa contratista **RENTA NACIONAL, COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** en conjunto con la corredora de seguros **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA**, aceptan la adjudicación señalada y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Aclaraciones, Especificaciones

Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan se refieren a la contratación de seguros de bienes muebles e Inmuebles de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por seguro de incendio sin sismo, instalaciones electrónicas y robo, además de todo lo señalado en las Especificaciones Técnicas, de la licitación individualizada.

CUARTO: La duración del presente contrato será de 24 meses, **a contar de las 12^{00}hrs del 30 de enero de 2019 hasta las 12^{00} del 30 de enero de 2021.**

QUINTO: En el caso de producirse aumento o disminución de la cantidad de bienes municipales asegurados, los precios que se utilizarán, corresponderán al valor ofertado en la propuesta económica. Toda modificación de contrato deberá ser informada por la Unidad Técnica municipal al Sr. Alcalde, para su resolución, informe y aprobación del Concejo si correspondiera. Cualquier ampliación relevante del servicio contratado deberá resguardarse con una garantía de la forma establecida en el punto 10.7 de las Bases Administrativas Generales. La boleta deberá ser actualizada de acuerdo al nuevo valor de contrato y con vigencia igual a la boleta reemplazada. /Punto 11.2 de las Bases Administrativas Generales/.

SEXTO: El Contratista hace entrega de una Póliza de Garantía, emitida por Renta Nacional, Número de Documento 960200-1, a favor de la Municipalidad de Cerrillos como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente a $2.594.300.-, cuya vigencia será hasta el día 10 de abril de 2021, en lo demás regirá lo dispuesto en el Punto N° 11 de las Bases Administrativas Generales

Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

SEPTIMO: El Municipio pagará la suma total de 941,13.- (novecientas cuarenta y una coma trece) Unidades de Fomento, equivalentes a $ 25.943.000.- (veinticinco millones novecientos cuarenta y tres mil pesos) IVA incluido. El procedimiento de pago, se realizará según lo estipulado en el punto N°16 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO:. La Municipalidad, a solicitud formal y fundamentada de la Unidad Técnica puede decidir la aplicación de multas por deficiencias y /o por razones de falta de cumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo las Bases Administrativas Generales y sus documentos integrantes.

NOVENO: La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico del Servicio, que será el Jefe del Departamento de Abastecimiento. Ante cualquier duda respecto a la interpretación del presente contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigen esta licitación o en su defecto a lo que determine el I.T.S.

DECIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los accionistas principales de la empresa contratista y aseguradora **RENTA NACIONAL, COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** son Ganadera

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000365

DECRETO EXENTO N° 202/ /2019

la Cruz S.A., y Sociedad Agrícola Ganadera y Forestal Las Cruces S.A., y en cuanto a la **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA,** su socios son Alicia Elsa Guerra Iriarte, y Rodrigo Antonio Hinostroza Guerra.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S.
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA RECINTOS MUNICIPALES"

En Cerrillos, a 13 de Febrero de 2019, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, chileno, casado, asesor laboral, cédula nacional de identidad número 6.062.144-6, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, por la otra parte, la empresa intermediadora la **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA.** R.U.T N° 88.597.400-7, representada por don **RODRIGO HINOSTROZA GUERRA,** cédula de identidad N [redacted], ambos con domicilio en calle Santa Lucia número 110 Oficina 71, Santiago, fono: 02-26334460 y la empresa contratista **RENTA NACIONAL, COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** R.U.T N° 94.510.000-1, representada legalmente por don **PABLO ITURRIETA PINTO,** cédula de identidad [redacted] domiciliados en calle Amunategui, número 178, Piso 2, Santiago, han convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: Que por Decreto Exento N°202/1460/2018, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA RECINTOS MUNICIPALES" ID 812-64-LE18, y** por Decreto Exento N°202/0090/2019, se adjudicó la Propuesta a la empresa aseguradora **RENTA NACIONAL, COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** por intermedio de la sociedad corredora de seguros, denominada **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA,** ya individualizadas.

SEGUNDO: En virtud de lo expresado en la cláusula anterior, la empresa contratista **RENTA NACIONAL, COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** en conjunto con la corredora de seguros **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA**, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Aclaraciones,

Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan se refieren a la contratación de seguros de bienes muebles e Inmuebles de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por seguro de incendio sin sismo, instalaciones electrónicas y robo, además de todo lo señalado en las Especificaciones Técnicas, de la licitación individualizada.

CUARTO: La duración del presente contrato será de 24 meses, **a contar de las 12ººhrs del 30 de enero de 2019 hasta las 12ºº del 30 de enero de 2021.**

QUINTO: En el caso de producirse aumento o disminución de la cantidad de bienes municipales asegurados, los precios que se utilizarán, corresponderán al valor ofertado en la propuesta económica. Toda modificación de contrato deberá ser informada por la Unidad Técnica municipal al Sr. Alcalde, para su resolución, informe y aprobación del Concejo si correspondiera. Cualquier ampliación relevante del servicio contratado deberá resguardarse con una garantía de la forma establecida en el punto 10.7 de las Bases Administrativas Generales. La boleta deberá ser actualizada de acuerdo al nuevo valor de contrato y con vigencia igual a la boleta reemplazada. /Punto 11.2 de las Bases Administrativas Generales/.

SEXTO: El Contratista hace entrega de una Póliza de Garantía, emitida por Renta Nacional, Numero de Documento 960200-1, a favor de la Municipalidad de Cerrillos como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente a $2.594.300.-, cuya vigencia será hasta el día 10 de Abril de 2021, en lo demás regirá lo dispuesto en el Punto N° 11 de las Bases Administrativas Generales

SEPTIMO: El Municipio pagará la suma total de 941,13.-(novecientas cuarenta y una coma trece) Unidades de Fomento, equivalentes a $ 25.943.000.- (veinticinco millones novecientos cuarenta y tres mil pesos) IVA incluido. El procedimiento de pago, se realizara según lo estipulado en el punto N°16 de las Bases Administrativas Generales-.

OCTAVO:. La Municipalidad, a solicitud formal y fundamentada de la Unidad Técnica puede decidir la aplicación de multas por deficiencias y /o por razones de falta de cumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo las Bases Administrativas Generales y sus documentos integrantes.

NOVENO: La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico del Servicio, que será el Jefe del Departamento de Abastecimiento. Ante cualquier duda respecto a la interpretación del presente contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigen esta licitación o en su defecto a lo que determine el I.T.S.

DECIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los accionistas principales de la empresa contratista y aseguradora **RENTA NACIONAL, COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** son Ganadera la Cruz S.A., RUT N° 77.225.500-4 y Sociedad Agrícola Ganadera y Forestal Las Cruces S.A. RUT N° 78.791.770-4, y en cuanto a la **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA,** su socios son Alicia Elsa Guerra Iriarte, cédula de identidad N° 3.637.820-4 y Rodrigo Antonio Hinostroza Guerra, cédula de identidad N° 7.044.553-0.

DÉCIMOPRIMERO: Para los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMOSEGUNDO: La personería de don Pablo Iturrieta Pinto, para actuar en representación de la empresa contratista **RENTA NACIONAL, COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, consta en escritura pública de otorgamiento y de poderes de fecha 30 de mayo de 2011, otorgada ante el Notario Público Titular de la 49 Notaría de Santiago, don Enrique Tornero Figueroa. La personería de don Rodrigo Hinostroza Guerra, para actuar en representación de la corredora de seguros **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA**, consta en escritura pública de modificación de sociedad, de fecha 20 de Julio de 2009, otorgada ante el Notario Público Titular de la 37° Notaría de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández.

Se deja constancia que la personería de don Arturo Aguirre Gacitúa, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, de fecha 23 de noviembre del año 2016.

DÉCIMOTERCERO: El presente instrumento se suscribe en cuatro copias de igual tenor y data, declarando la empresa aseguradora **RENTA NACIONAL, COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, en conjunto con la corredora de seguros **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA,** haber recibido su copia conforme.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE.
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

RENTA NACIONAL,
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A
p.p Pablo Iturrieta Pinto

SOC. CORREDORA DE SEGUROS
TOCONAO LIMITADA
p.p. Rodrigo Hinostroza Guerra

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV